

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20870 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba n.º 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588/2015, con NIG 1402142M20150000601, por auto de 5 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manufacturas Marva, S.L. con CIF A 14057988, con domicilio en Polígono Industrial Llanos de Jarata c/ Isaac Peral, Parcela 58-Montilla (Córdoba)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Francisco Amorós Gil, con domicilio postal en avda. Ronda de los Tejares, n.º 1, 3.º 2.ª Puerta- Córdoba y dirección electrónica fcamoros@icacordoba.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de junio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150029694-1